

CONSTANCIA: 25-11-2021. A Despacho del señor informando que la parte demandante a través de su apoderado solicita emisión de título valor para pago parcial de la obligación, pero revisado el proceso aún no se ha notificado el demandado en consecuencia no se ha ordenado seguir adelante con la ejecución.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No 4021

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00434-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JORGE AUGUSTO HERRERA GARCÍA

DEMANDADO: HUGO ALEXANDER CARDONA GIRALDO

Vista la constancia anterior se dispone:

No acceder a la solicitud que hace la parte demandante, en el sentido de emitir título valor a fin de cancelar parcialmente la obligación, por cuanto no se ha proferido auto ordenando seguir adelante con la ejecución. Se está a la espera que el Centro de Servicios Judiciales de Manizales, realice la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-11-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria